

**CONVENIO PARA LA CREACION DEL FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA, QUE CELEBRAN LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION SONORA, Y EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

I. LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION SONORA, constituye en el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA el FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN SONORA, mediante la firma del presente Convenio y la entrega que hace al propio Instituto de \$50,000.00 ( Sdn cincuenta mil pesos 00/100 N.N ) como aportación inicial.

II. El objetivo primordial del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA es financiar programas específicos que la Cámara establezca. El primer proyecto es la Maestría en Administración de la Construcción de la Universidad de Sonora.

III. Es propósito de la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION SONORA, incrementar el FONDO en el futuro mediante aportaciones periódicas, y a éstas podrán sumarse los recursos de personas y/o empresas deseadas de participar en el apoyo que la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DELEGACION SONORA y el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA ofrecen. Estas aportaciones podrán integrarse en Cajones Especiales que respalden programas específicos dentro del propio FONDO. Estos programas podrán llevar el nombre que los aportantes decidan.

IV. Las aportaciones al FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA y la recuperación de los créditos otorgados con las mismas se canalizarán a cumplir con el objetivo del FONDO.

V. Al aceptar en su seno la constitución del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA, el INSTITUTO se compromete, además, en lo siguiente:

- 1) Aplicar la aportación de la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION SONORA, exclusivamente al otorgamiento de los créditos propuestos por la propia Cámara.
- 2) Poner a la disposición del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA toda la experiencia, estructura administrativa y legal, equipo, recursos físicos y humanos, para dar el servicio que el otorgamiento de los créditos reclama.
- 3) Responsabilizarse de las gestiones de recuperación de los créditos otorgados.
- 4) Rendir a la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION SONORA, informes periódicos de la aplicación de los recursos del FONDO.

VI. Por su parte, la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION SONORA, se compromete a proveer los recursos suficientes para cubrir el importe de los créditos propuestos, así como a:


- 1) Recibir las solicitudes de los interesados y proponerlas al Instituto.
- 2) Recabar de los estudiantes y avalistas, documentos y firmas que se exijan con el trámite del crédito, o en su caso, facultar al Instituto para que éste lo haga.
- 3) Auxiliar al INSTITUTO en sus funciones, incluyendo la recuperación de los créditos.

VII. Los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA tendrán las mismas características de los créditos que otorga el INSTITUTO. Además, se procurará que el monto de las ministraciones mensuales, tipo de interés, número de ministraciones en el año, requisitos previos, seguro, etc., sean similares a los del INSTITUTO.

VIII. Toda la documentación que se utilice para los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA, llevará identificación de éste.

Leído que fue el presente acuerdo de voluntades lo firman de conformidad en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 21 días del mes de Agosto de 1997.

**POR LA CAMARA MEXICANA  
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION  
DELEGACION SONORA**

  
ING. CARLOS DANIEL FERNANDEZ RIESGO  
Presidente

ING. JORGE GOMEZ DEL CAMPO  
Testigo de Honor

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO  
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

  
LIC. JOSE ANTONIO LARCE CABALLERO  
Vocal Ejecutivo